

Naciones Unidas  
ASAMBLEA  
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales\*

QUINTA COMISION  
50a. sesión  
celebrada el  
martes 1° de diciembre de 1987  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 50a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 31. Contribuciones del personal

Sección de ingresos 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

Sección 13. Comisión Económica para Africa (continuación)

Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (continuación)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

- b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS ORGANIZACIONES AFINES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/42/3, A/42/6 y Corr.1 y 2, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II) y Corr.1, A/42/512, A/42/532 y A/42/640; A/C.5/42/2/Rev.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 31. Contribuciones del personal

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la diferencia entre las estimaciones recomendadas por la Comisión Consultiva por valor de 262.282.000 dólares y las estimaciones del Secretario General de 268.504.000 dólares es consecuencia de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en otras secciones del presupuesto. En el párrafo 31.4 del informe de la Comisión Consultiva se explica la reducción de 6.222.000 dólares.

2. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que adopte las medidas necesarias en la sección 31. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar las estimaciones sin someterlas a votación.

3. Sin ser sometida a votación, queda aprobada en primera lectura la consignación de créditos de 262.282.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 31 para el bienio 1988-1989.

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

4. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el cálculo del Secretario General de los ingresos por concepto de contribuciones del personal es de 272.094.600 dólares. La Comisión Consultiva recomienda una reducción de 6.297.700 dólares. Los motivos de la reducción se explican en el párrafo IS 1.3 del informe de la Comisión Consultiva. Las delegaciones observarán que, con el procedimiento normal, la sección 31 de gastos se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos. Sin embargo, los ingresos correspondientes a la sección 1 de ingresos son mayores que las estimaciones de gastos correspondientes a la sección 31 de gastos. Ello se debe a que la sección 1 de ingresos incluye ingresos por concepto de contribuciones del personal correspondientes a la sección 3 de ingresos. En el párrafo IS 1.2 del informe de la Comisión Consultiva se da una explicación al respecto.

5. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que adopte las medidas necesarias sobre las estimaciones recomendadas por la Comisión Consultiva para la sección 1 de ingresos. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar la suma sin someterla a votación.

6. Sin ser sometida a votación, queda aprobada en primera lectura la consignación de créditos de 265.796.900 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 1 de ingresos para el bienio 1988-1989.

/...

Sección 13. Comisión Económica para África (continuación)

7. El PRESIDENTE dice que la Comisión aprobó las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación con respecto a la sección 13 (A/42/16, parte I, párrs. 134 a 140) en su 46a. sesión. La Comisión aplazó la adopción de medidas sobre las consignaciones del presupuesto para dicha sección hasta que algunas delegaciones pudieran examinar detalladamente el memorando que el Presidente leyó en dicha sesión y que proyecta adjuntar a la aprobación en primera lectura de las estimaciones correspondientes a la sección 13. El texto del memorando se ha distribuido a las delegaciones. El Presidente propone que la Comisión proceda a adoptar las medidas del caso sobre las estimaciones correspondientes a la sección 13.

8. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que su delegación está de acuerdo con la intención principal del memorando, pero tiene dificultades con la frase "en consulta con la CCAAP", que figura en su segundo párrafo. A juicio de su delegación, el Secretario General debería orientar a los Estados Miembros en esa esfera del presupuesto. El párrafo 23 del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África 1986-1990 (A/42/674) dice que se calcula que los recursos disponibles y previstos del presupuesto ordinario y de contribuciones extrapresupuestarias son insuficientes para satisfacer las necesidades financieras de las actividades propuestas. Su delegación no puede aceptar dicha declaración, especialmente en el contexto del presupuesto, porque el Secretario General debe presentar un proyecto de presupuesto por programas que incluya los recursos necesarios para ejecutar todos los programas y las actividades dispuestos por los órganos legislativos. Por lo tanto, cree que el Secretario General debe hacer un esfuerzo especial por encontrar los recursos necesarios para financiar todos los programas y las actividades que requieren financiación. En lo que respecta a los recursos del presupuesto ordinario, la regla 104.4 del Reglamento Financiero y la resolución 239 A de la Asamblea General contienen disposiciones que se refieren a la transferencia de créditos entre secciones del presupuesto y al papel especial de la Comisión Consultiva. Por consiguiente, su delegación considera que si el Secretario General desea proceder con arreglo a lo previsto en el Reglamento, debe aplicar las reglas exactamente y, si no es necesario celebrar consultas, no debe celebrarlas. Por lo tanto, su delegación sugiere que la frase se suprima.

9. El Sr. EL-MEKKI (Sudán) dice que su delegación está de acuerdo con dicha sugerencia, siempre que haya un procedimiento fiable para recaudar fondos sin consultar a la Comisión Consultiva. Si el procedimiento requiere consultas, el Secretario General debe celebrarlas.

10. El Sr. SEFIANI (Marruecos) dice que su delegación no tiene objeciones con respecto al memorando. La Comisión Consultiva tiene determinadas responsabilidades en materia de cuestiones administrativas y presupuestarias, y el párrafo simplemente confirma dichas responsabilidades.

11. El Sr. NGAIZA (República Unida de Tanzania) dice que su delegación está a favor del texto propuesto por el Presidente. La CCAAP tiene obligaciones en esas esferas y, por consiguiente, el Secretario General debe consultarla para asegurar que las preocupaciones expresadas por la mayoría de las delegaciones se tengan en cuenta.
12. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que, en lo que respecta a los gastos imprevistos, la Comisión Consultiva está autorizada a aprobar determinadas solicitudes del Secretario General. Sin embargo, los gastos de que se trata no son verdaderamente imprevistos, y el orador se pregunta si la Comisión Consultiva debería participar en ese proceso.
13. El Sr. MUDHO (Kenya) no puede comprender cuál sería el daño o la desventaja de que el Secretario General consultara a la Comisión Consultiva. Considera que el memorando no estaría tan equilibrado y completo si no se hiciera referencia al asesoramiento de la Comisión Consultiva, y exhorta al representante del Brasil a que acepte el memorando según fue leído.
14. El Sr. LADJOUZI (Argelia) pregunta qué sugiere la delegación del Brasil como alternativa a las consultas entre el Secretario General y la Comisión Consultiva.
15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el memorando que se ha de adjuntar a la aprobación en primera lectura de la sección 13 tiene dos párrafos. En el primero, entre otras cosas, se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones. En ese párrafo se indican los objetivos que se han de alcanzar en ese informe. El segundo párrafo dice que, hasta tanto la Asamblea examine el informe, el Secretario General debe tomar las medidas necesarias para poner a disposición de la CEPA los recursos que necesite para ejecutar su programa de trabajo. Si el Secretario General tuviera dificultad para satisfacer la solicitud de garantizar el suministro de recursos adecuados, debe consultar a la Comisión Consultiva con propuestas sobre lo que piensa hacer, antes de que la Asamblea examine el informe mencionado en el primer párrafo.
16. A su juicio, el segundo párrafo no plantea ninguna dificultad. Si se excluyera a la Comisión Consultiva, el resultado sería que el Secretario General debería incluir las medidas que se han de tomar en sus estimaciones revisadas, que deben esperar el examen de la Asamblea General. Por lo tanto, la intención del segundo párrafo no es obstaculizar la ejecución del programa de trabajo. Si el Secretario General adoptara medidas sin consultar a la Comisión Consultiva, podría ser objeto de críticas en una etapa ulterior por no haber solicitado el asesoramiento de la Comisión, la cual, en virtud del Reglamento Financiero, está autorizada a permitirle que contraiga ciertos compromisos. Si se suprimiera la frase, el Secretario General quedaría más o menos libre para hacer lo que considerara apropiado. Sin embargo, en ese caso, no debería estar sujeto a la crítica de los Estados Miembros.

17. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que la frase "en consulta con la CCAAP" se refiere a casos en los que la Comisión Consultiva, como parte de su mandato, está autorizada para dar al Secretario General permiso para proceder de una determinada manera, no sólo en consulta con ésta sino con su "anuencia". La financiación del programa de trabajo de la CEPA tiene dos aspectos: los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. Se ha pedido al Secretario General que adopte las medidas necesarias para asegurar que se cuente con recursos extrapresupuestarios de ser necesario. Para lograr ese objetivo, el Secretario General haría un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales por conducto de diversos órganos y miembros del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, se le pide que desempeñe una función de liderazgo en una esfera que no está relacionada con el mandato de la Comisión Consultiva. En el caso de los recursos del presupuesto ordinario, el Secretario General tiene la obligación de proceder de conformidad con los mandatos vigentes dispuestos por la Organización. Por consiguiente, independientemente de que el memorando lo diga o no, el Secretario General debe seguir los mandatos aprobados por la Asamblea General, y si necesita la anuencia de la Comisión Consultiva, indudablemente la solicitará.

18. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) agradece al Presidente de la Comisión Consultiva su explicación. Como ha quedado claro ahora que no hay violación del mandato de la Comisión Consultiva, su delegación puede aceptar el memorando tal como está.

19. El Sr. TAKASU (Japón) dice que agradecería algunas aclaraciones sobre, entre otras cosas, la función de la Comisión Consultiva.

20. El Sr. GOMEZ (Contralor) dice que el primer párrafo del memorando del Presidente de hecho contiene dos solicitudes. En primer lugar, se pide al Secretario General que demuestre que la prioridad que asigna al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa se refleja en su proyecto de presupuesto por programas para la CEPA. Como la Comisión no quedó satisfecha con las propuestas originales del Secretario General - que habían sido apoyadas por el CPC - la Secretaría elaborará un nuevo inventario de actividades, que se presentará por conducto del CPC a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones. En segundo lugar, se pide al Secretario General que aborde la cuestión de la tasa crónicamente elevada de vacantes que hay en la CEPA. A tal fin el Secretario General tiene varias opciones: puede, por ejemplo, redistribuir recursos dentro de la sección 13 y describir esa medida en estimaciones revisadas que presentaría a la Asamblea General en 1988. Aunque no necesita la anuencia de la Comisión Consultiva para hacerlo, cuando las transferencias de recursos propuestas dentro de una sección son importantes, el Secretario General generalmente consulta a la Comisión Consultiva. Otra posibilidad sería concluir que el único modo de abordar la cuestión de la tasa de vacantes es vincular las medidas sobre cuestiones de personal a la utilización de recursos en la sección 13. En ese caso, el Secretario General no puede actuar sin la aprobación de la Asamblea General, que es poco probable que esté en sesión.

(Sr. Gómez)

21. Habitualmente el Secretario General consulta a la Comisión Consultiva aun cuando oficialmente no tenga obligación de hacerlo, y de esa manera suele recibir asesoramiento útil. Si las delegaciones no quieren que lo haga, deben estar dispuestas a moderar sus críticas respecto de cualquier medida que adopte el Secretario General.

22. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), respondiendo al representante del Japón, dice que la resolución en que la Asamblea General cada dos años aprueba el presupuesto para el bienio siguiente siempre contiene un párrafo en que se autoriza al Secretario General a transferir créditos entre secciones con la anuencia de la Comisión Consultiva. Esa disposición no tiene límites de tiempo, razón por la cual el Secretario General puede ponerse en contacto con la Comisión Consultiva en cualquier momento dentro del bienio.

23. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Comisión apruebe en primera lectura una consignación de créditos de 42.556.000 dólares para la sección 13, quedando entendido lo siguiente:

"La Comisión, tomando nota del contenido del documento A/42/674 y del hecho de que el Secretario General ha anunciado su intención de dar prioridad a Africa en el presupuesto para el bienio 1988-1989, pide que se presente a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones, por conducto del CPC, un nuevo informe sobre la cuestión. Dicho informe deberá consignar claramente en las diferentes secciones del presupuesto por programas las actividades (subprogramas, elementos de programas y productos) y los recursos correspondientes en forma de contribuciones de la Organización a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. El informe deberá indicar asimismo las medidas propuestas por el Secretario General para resolver el problema crónico de la elevada tasa de vacantes de la CEPA.

Mientras se espera que la Asamblea General examine ese informe, el Secretario General, en consulta con la CCAAP deberá, como recomienda el CPC en el párrafo 137 de su informe, adoptar todas las medidas necesarias para poner a disposición de la CEPA los recursos que necesite para ejecutar integralmente su programa de trabajo y orden de prioridades."

24. Así queda acordado.

25. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que, al sumarse al consenso sobre la sección 13, su delegación no ha tenido dificultades con el contenido de los programas ni con el nivel de recursos de la sección y, de hecho, deplora que el Secretario General no haya podido proporcionar los recursos necesarios para la ejecución total y dentro de los plazos previstos de todos los programas pertinentes. Su delegación tampoco tiene objeción alguna con respecto al párrafo 2 del memorando del Presidente, en que se estipula que los mandatos de la Asamblea General deben cumplirse plenamente, y a ese respecto subraya especialmente el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 40/239 A de la Asamblea General.

26. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido su examen de la sección 13 en primera lectura.

Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (continuación)

27. El Sr. BOUR (Francia) pregunta si la Secretaría podrá responder su pregunta sobre la consignación para las necesidades de servicios de conferencias del Comité de Representantes Permanentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

28. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que los créditos solicitados para la sección 18 no incluyen consignaciones para servicios de conferencias del Comité de Representantes Permanentes porque la decisión de que dicho órgano fuera oficial todavía no se había adoptado cuando se prepararon las estimaciones de presupuesto. La cuestión se debatirá en la Segunda Comisión. Disponer lo necesario para prestar servicios de conferencias será un problema, especialmente porque los funcionarios del PNUMA han indicado que el único modo de prestar dichos servicios en Nairobi es trayendo traductores e intérpretes de Ginebra, lo cual indudablemente es costoso. Tal vez fuera posible reducir los gastos totales combinando los períodos de sesiones del nuevo Comité con otras reuniones que se celebraran en Nairobi.

29. El Sr. BOUR (Francia) dice que las consignaciones necesarias deberían reflejarse adecuadamente en las propuestas correspondientes a la sección 18. Las delegaciones deben quedar convencidas de que la Secretaría ha examinado el problema cuidadosamente y ha elegido la solución más económica; si todavía no lo ha hecho, debe empezar inmediatamente para poder adoptar una decisión definitiva a principios de 1988.

30. En el párrafo 18.8 de las propuestas del Secretario General se hace referencia a los recursos necesarios para sufragar los gastos de personal supernumerario para reuniones. Si se han dispuesto las consignaciones necesarias para el Comité de Representantes Permanentes, el orador pregunta si todavía se necesitan los recursos indicados en el párrafo 18.8.

31. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que, habida cuenta de la magnitud de las sumas de que se trata, es poco probable que las necesidades del Comité de Representantes Permanentes de Nairobi se puedan satisfacer con los recursos de la sección 29. Una posibilidad es utilizar el personal de servicios de conferencias disponible en Nairobi para que preste servicios al Comité de Representantes Permanentes, pero el orador duda que la plantilla existente sea suficiente para prestar al Comité todos los servicios que necesita.

32. El Sr. MURRAY (Reino Unido) teme que la Comisión esté por adoptar una decisión sin tener toda la información sobre las posibles consecuencias financieras. No sabe qué decisión se adoptó en la Segunda Comisión sobre el estatuto del Comité de Representantes Permanentes; desde luego, el orador no ha visto ninguna exposición sobre las consecuencias financieras de dicha decisión en el presupuesto por programas. El orador considera extraño que la información sobre un posible cambio en el PNUMA proceda de otras delegaciones y no de la Secretaría.

33. Aparentemente la decisión del Consejo de Administración del PNUMA de celebrar períodos de sesiones bienales quedaría anulada por la decisión de celebrar reuniones del nuevo Comité de Representantes Permanentes los años intermedios. El orador agradecería que se le aclarara el estatuto y la composición del Comité de Representantes Permanentes, si tiene la misma autoridad legislativa que el Consejo de Administración y si tiene derecho al mismo nivel de servicios.

34. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) entiende que el Comité de Representantes Permanentes del PNUMA tiene categoría oficial en virtud de una decisión de la Segunda Comisión basada en el informe del Consejo de Administración. No se ha preparado ninguna exposición de las consecuencias financieras en relación con la decisión de la Segunda Comisión. El Comité es un órgano más pequeño que el Consejo y no tiene por objeto reemplazar a este último. El Director no cree que tenga la misma autoridad legislativa que el Consejo: su propósito es más bien asegurar la continuidad del diálogo entre la Secretaría del PNUMA y los Estados Miembros. El Consejo de Administración debe decidir si el nuevo Comité tiene derecho a recibir servicios de interpretación. El Director entiende que el nuevo Comité se reuniría un día por vez cuatro veces por año.

35. El Sr. BOUR (Francia) tiene entendido que la Segunda Comisión ha decidido enviar una carta al Presidente de la Quinta Comisión con detalles sobre su decisión con miras a determinar cómo ejecutar dicha decisión. El orador propone que las medidas sobre la sección 18 se aplacen hasta que se haya recibido oficialmente la carta del Presidente de la Segunda Comisión y la Secretaría haya proporcionado la información solicitada por las delegaciones. Sin embargo, su delegación no objetaría que se adoptaran medidas sobre la sección 18 en primera lectura, siempre que se le asegurara que la cuestión del nuevo Comité se examinará nuevamente antes de la segunda lectura del presupuesto.

36. El PRESIDENTE dice que considerará que la Comisión desea aprobar en primera lectura una consignación de créditos para la sección 18 en la inteligencia de que la cuestión de la prestación de servicios al Comité de Representantes Permanentes se examinará nuevamente antes de la segunda lectura del presupuesto por programas.

37. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoyará la propuesta si el Comité de Conferencias examina la cuestión antes de que sea examinada por la Quinta Comisión.



38. Tras un breve debate en que participan el Sr. LADJOUZI (Argelia), el PRESIDENTE y el Sr. MURRAY (Reino Unido), el PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Comité desea aprobar las recomendaciones del CPC que figuran en los párrafos 161 y 162 de su informe (documento A/42/16 (Part I)).

39. Así queda acordado.

40. Queda aprobada en primera lectura la consignación de créditos de 10.286.500 dólares para la sección 18 para el bienio 1988-1989 sin objeciones, en la inteligencia de que la cuestión de la prestación de servicios al Comité de Representantes Permanentes se examinará nuevamente antes de la segunda lectura del presupuesto por programas.

41. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), pasando revista a las preguntas sobre las diversas secciones del presupuesto planteadas por las delegaciones que todavía no se han respondido, dice que contestará las preguntas de los representantes de Cuba, el Yemen y Bélgica en fecha ulterior. Ha contestado las preguntas del representante de Polonia por escrito y puede proporcionar copias de su respuesta a los miembros de la Comisión que así lo deseen. Con respecto a la distinción entre consultores y miembros de un grupo de expertos, señala que los participantes de un grupo de expertos se consideran consultores de facto y de jure, sólo si desempeñan una función adicional para el grupo, como preparar un documento o desempeñarse como relatores. Como tales, estarían incluidos en las reducciones recomendadas por el Grupo de los 18. En cuanto a las proporciones relativas de los grupos especiales de expertos constituidos por decisión de uno de los órganos legislativos y los creados por iniciativa del Secretario General, dice que aproximadamente el 80% de dichos grupos son de hecho propuestos por el Secretario General. Sin embargo, una vez que se aprueba el presupuesto, no se establecen distinciones entre ambos tipos de grupos. En lo concerniente al origen nacional de los consultores contratados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Director dice que los datos revelan un cierto grado de diversidad. Las preguntas del representante de la India sobre los resultados del plan de redistribución de personal que se está realizando en la Secretaría y las excepciones que se han hecho en la congelación, particularmente por parte de las comisiones regionales, se contestaron en una nota, que se puede poner a disposición de la Comisión, en la que se proporcionan datos sobre solicitudes de redistribución ya examinadas y aún pendientes.

42. El Sr. GUPTA (India) dice que la información que se le ha proporcionado indica que la Secretaría ha hecho un esfuerzo considerable por redistribuir personal. Sin embargo, en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), muchos puestos, especialmente del cuadro orgánico, no se consideraron para la redistribución y ello indudablemente afectará la ejecución de programas. El orador observa que ha habido contratación en las demás comisiones regionales y, considerando los numerosos puestos vacantes que hay en la CESPAP, pregunta por qué no ha habido contratación en esa Comisión.

43. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que preferiría responder a esa pregunta una vez que se hubiera distribuido su nota sobre las preguntas originales de la India.

44. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su examen de todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas en primera lectura.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS ORGANIZACIONES AFINES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.5/42/L.7)

45. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que en una sesión anterior su delegación hizo una pregunta sobre el párrafo 12 del informe del Secretario General (documento A/C.5/42/14) que todavía no se ha respondido.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

46. El PRESIDENTE dice que la Secretaría responderá al representante del Yemen por escrito, con copia al Presidente, y que se publicará una corrección del documento.

47. El Sr. HARAN (Israel) dice que es lamentable que no haya presente ningún representante de la Secretaría, porque su delegación tiene una pregunta sobre el párrafo 13 del informe del Secretario General, en que el Secretario General indica que no ha podido obtener más información sobre el Sr. Alec Collett, rehén en el Líbano. Dos rehenes franceses recientemente liberados, el Sr. Auque y el Sr. Normandin, han proporcionado información valiosa sobre el paradero de rehenes en el Líbano y las condiciones de su cautiverio. Tal vez fuera conveniente que un representante del Secretario General estableciera contacto con los dos ex rehenes franceses a fin de obtener más información sobre el Sr. Collett. Es interesante la afirmación del Sr. Auque en Le Monde de que sus secuestradores eran palestinos que se hacían pasar por enfermeros y guardianes. Ello demuestra una vez más que los palestinos no sólo son víctimas y refugiados sino que también siguen operando como terroristas y tomando rehenes. A ese respecto, tal vez sea apropiado también que el Secretario General establezca contacto con el representante de los terroristas palestinos para obtener información sobre el Sr. Alec Collett.

48. El PRESIDENTE dice que transmitirá la sugerencia del representante israelí a los funcionarios pertinentes de la Secretaría.

49. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/42/L.7 sin someterlo a votación.

50. Así queda acordado.

51. El Sr. GORITA (Rumania) dice que, en un espíritu de avenencia y comprensión, su delegación no ha objetado a la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/42/L.7. Su delegación entiende e interpreta las disposiciones del proyecto de resolución, incluidas las referencias al informe del Secretario General, en consonancia con la posición que expuso en la Quinta Comisión el 16 de noviembre de 1987 en relación con el tema 122 del programa.

52. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su examen del subtema.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.